92-89-

DECRETO Nº 3.815

Ministerio del Interior

No. 1.129.

Decreto que autoriza al señor Ministro de Justicia, Culto é Instrucion Pública a firmar la resolucion por la cual se determina la forma de la garantia ofrecida por la Empresa del Frigorifico y a firmar la escritura correspondiente.

Asuncion, Setiembre 23 de 1915

Hallandose ausente el Ministro deHacienda

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.--Autorízase al señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Publica a firmar la resolucion del Ministerio de Hacienda por la cual se acepta la garantia hipotecaria ofrecida por el concesionario de la Empresa dèl Frigorifico, señor G.L. Rickard y a suscribir la escritura correspondiente.

Art. 2ó.--Comuniquese, publiquese y dése al RegistroOficial.